



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 07 OCT. 2021

Visto: El Informe N° 151-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP, con SisGeDo N° 1979057, y el Informe N° 186-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DPROMSAyGT, con SisGeDo N° 1985153 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 151-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP, de fecha 27 de setiembre del 2021, emitido por el Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública, quien solicita la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 1075-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 23 de setiembre del 2021, donde se resuelve reconstituir el Equipo de Evaluadores Externos para Certificación de Establecimiento amigos de la madre, la niña y el niño de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, donde DICE que la Lic. en Nutrición Sonia Isabel FERNADEZ NOLASCO, Coordinadora Regional de la ESR, Alimentación y Nutrición DEBE DECIR Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable; asimismo DICE que la Lic. en Nutrición Doris Milagro IDONE COLLACHAGUA, Coordinadora Regional del Programa Articulado Nutricional DEBE DECIR Coordinadora Regional del Programa Articulado Nutricional y Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable, por lo que solicita la rectificación;

Que, mediante Informe N° 186-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DPROMSAyGT, de fecha 30 de setiembre emitido por el Supervisor I de Promoción de la Salud y Gestión Territorial, solicita la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 1075-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 23 de setiembre del 2021, donde DICE Obsta Pedro Smith YAURI QUIJADA, Coordinador de Gestión Territorial en Salud DEBE DECIR Obsta. Pedro Smith YAURI QUIJADA Supervisor I de Promoción de la Salud y Gestión Territorial asimismo, rectificar el nombre donde DICE Obsta. Maribel SENCIA RIVEROS Coordinadora Regional de Salud Familiar, DEBE DECIR Obsta. Marivel SENCIA RIVEROS coordinadora de salud familiar;

Que, bajo este contexto y estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**; por consiguiente, es materia de corregir en cuanto corresponda; para dicho efecto, resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 1075-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 23 de setiembre del 2021; en el extremo de los cargos y nombres de los integrantes que conforman el "EQUIPO DE EVALUADORES EXTERNOS PARA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO" de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, conforme al siguiente detalle:



DICE:

- **Obsta. Pedro Smith YAURI QUIJADA**
Coordinador de Gestión Territorial en Salud.
- **Lic. Nut. Sonia Isabel FERNANDEZ NOLACO**
Coordinadora Regional de la Estrategia Sanitaria Alimentación y Nutrición.
- **Lic. Nut. Doris Milagro IDONE COLLACHAGUA**
Coordinadora Regional del Programa Articulado Nutricional.
- **Obsta. Maribel SENCIA RIVEROS**
Coordinadora Regional de Salud Familiar.

DEBE DECIR:

- **Obsta. Pedro Smith YAURI QUIJADA**
Supervisor I de Promoción de la Salud y Gestión Territorial
- **Lic. Nut. Sonia Isabel FERNANDEZ NOLACO**
Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable.
- **Lic. Nut. Doris Milagro IDONE COLLACHAGUA**
Coordinadora Regional del Programa Articulado Nutricional y Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable
- **Obsta. Marivel SENCIA RIVEROS**
Coordinadora Regional de Salud Familiar.

Artículo 2°.- Queda incólume las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 1075-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 23 de setiembre del 2021.-----

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819

DJMG/ALT/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO (A).